



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
SECCION RENTAS Y PATENTES

PATENTE PROVISORIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1.465

DALCAHUE, 09 de agosto de 2018.-

VISTOS:

- La solicitud de Patente Provisoria, fecha de recepción en Of. de Partes el 09 de agosto 2018 y demás antecedentes respaldatorios.
- El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.
- La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016 P-A; los Art. segundo, cuarto, 12, inciso cuarto, 56 y 63 y en virtud de las normas contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades que ella me confiere.

DECRETO:

AUTORIZASE: El funcionamiento de la Patente Comercial Provisoria, ubicada en calle PARCELA N°4 PIRUQUINA comuna de Dalcahue, para ejercer el giro de **DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE**, al contribuyente que a continuación se señala:

RAZÓN SOCIAL : ABASTIBLE S.A.

RUT : 91.806.000-6

REPRESENTANTE LEGAL: JAVIER FERNANDEZ CARCAMO

RUT :

APRUEBESE el aumento plazo de la patente provisoria, Orden de ingreso N° 130.195 a contar del 09 de AGOSTO 2018 y hasta por seis meses 09 de FEBRERO 2019.

Igualmente la contribuyente se compromete a regularizar el local comercial en este plazo en la dirección de obras de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Carpeta de contribuyente
- Transparencia
- Archivo de Rentas y Patentes
- JSHS/CIVG/RCCC/dfss.